

**SOLICITUD DE LICENCIA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS  
A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VIA  
PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA  
DE AUTOBÚS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE  
CUALQUIER CLASE Y AUTOLIQUIDACION DE LA TASA  
FISCAL**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

(a efectos de notificación)

NOMBRE Y APELLIDOS: ..... D.N.I .....  
DIRECCION .....  
C.P. .... POBLACION ..... PROVINCIA .....  
TELÉFONO ..... FAX ..... E-MAIL .....

ACTUANDO EN REPRESENTACION DE .....  
N.I.F./ C.I.F. ....

**NATURALEZA DEL VADO:**

Situación:

CALLE /PLAZA .....

VADO PERMANENTE

PARADA DE AUTOBÚS

CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

GARAJE UNIFAMILIAR

ENTRADA DE VEHÍCULOS EN GARAJES COLECTIVOS O PÚBLICOS

RESERVAS Y CARGA Y DESCARGA

METROS LÍNEALES DE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS .....

Conforme a lo anterior, SOLICITA que, previa la tramitación que corresponda, le sea concedida la utilización del dominio público y DECLARA que todos los datos reseñados son ciertos.

COMUNICACIÓN: A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 apartado 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente solicitud ha tenido entrada en la fecha en que ha sido registrada y corresponde a un procedimiento administrativo de autorización sujeta a un plazo máximo de resolución de **un mes**, siendo **desestimatorio** el efecto de la no resolución en plazo por la Administración.

En Quijorna a                      de                      de  
FIRMA DEL SOLICITANTE:                      .

Modelo Fiscal 07

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA (MADRID)

**TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE AUTOBÚS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.**

El importe de la TASA queda fijada por la Ordenanza Fiscal N° 17 publicada en el B.O.C..M. n° 230 el 27 de Septiembre de 2007 en el, Art. 7.

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Entrada de vehículos en garaje unifamiliar: 6,01 euros metro lineal.
- Entrada de vehículos en garaje colectivos o públicos: 18,03 euros metro lineal.
- Reservas y carga y descarga: 60,10 euros metro lineal.

El contribuyente queda obligado al pago de las señales o distintivos que determine el Ayuntamiento.

**TASA RESULTANTE:**

<b>METROS LINEALES</b>	<b>TASA</b>	<b>CUOTA A PAGAR</b>
		€

**LUGAR DEL PAGO:**

EL IMPORTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN SE ABONARÁ EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BANKIA N° ES10 2038 2241 12 6000260387 Ó EN LA CUENTA DE LA [CAIXA ES47 2100-5648-21-0200056319](#).

**PLAZO DE PAGO:**

PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE. UNA VEZ CUMPLIMENTADOS TODOS LOS DATOS Y ABONADA LA DEUDA TRIBUTARÍA TOTAL SE PRESENTARÁ ESTE IMPRESO EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, ADVIRTIENDO QUE EL PAGO Y LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, NO DA DERECHO A OCUPAR LA VÍA PÚBLICA O CORTAR LA CALLE EN SU CASO HASTA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.